

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0045.01.CC/2026 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	6105
2. Escrito y anexo de Jorge Salgado Parra, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero.	6601

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda y manifestaciones de tercero interesado.

Agréguese el oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión—cuya personalidad está reconocida en autos—, así como el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, a quien se reconoce como representante de dicho Poder;¹ el primero realiza manifestaciones en representación de esa Cámara, en su carácter de autoridad tercera interesada y el segundo contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo de esa entidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y, de forma particular, el Ejecutivo local ofrece la documental que exhibe; pruebas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el Consejero designa como delegados a las personas que menciona.

¹ De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que establece lo siguiente:

Artículo 12. Corresponde al Consejero Jurídico, las atribuciones siguientes:

(...)

III. Representar al Gobernador en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...).

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala el indicado Poder para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Devolución de documental.

Como lo solicita el representante del Ejecutivo local, devuélvase la documental con la que acredita su representación, previa copia certificada que en su lugar se agregue a los autos. Ello, de conformidad con el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

VI. Solicitud de copias simples.

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias que indica la Cámara de Senadores, previa constancia que de su recibo se agregue al expediente.

VII. Traslado.

Con la contestación de demanda y las manifestaciones de vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de los referidos recursos, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Formas de Notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra Instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:41Z / 20/04/2026T17:33:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	4c a0 54 e2 23 9f 3b 74 33 b1 70 1b f3 0c c8 99 f0 d4 5d 66 7d e8 b6 ea fc a9 e0 47 74 3b 9f 8f 02 ae 0b 0e bc 21 9a f6 14 20 07 09 30 9b 06 6b da 62 3b e4 92 12 b3 03 66 a7 57 81 56 ef 5c bc 9a 53 d2 77 fb fc 6e 12 ca a7 b6 e1 2c 66 78 07 1e 97 7c 82 61 c8 8c 24 43 07 24 76 fd 9b a0 b4 ce d9 f5 07 0a 9c d4 a9 9e fa d6 0d d3 54 e0 19 37 00 75 0c 29 c9 35 42 6a 44 92 2d 30 80 9b b0 7b ea 5c a9 80 af f4 d9 5f cb bc 07 49 19 91 a9 d3 da f2 92 e0 b6 33 0b 24 ec da 51 27 09 cc 63 d3 19 14 fa 09 1c a0 89 b1 ff e3 a2 78 db 42 60 d1 37 92 e9 51 77 dc b9 bf ac ca bf d4 22 9f c7 8e a9 9e c4 97 bc 23 a7 d8 35 d8 22 c5 f8 e3 21 0d 6c 5d d2 fd 8c a8 1e a4 fe 53 7b 36 9c 35 d9 a9 ab 99 55 ac 11 3d 47 14 a7 82 73 b0 f0 6d 57 90 b1 d8 0c a0 fa 15 ed 76 1f 64 3b 20 37 85 25 32 63 86 3c 5e 2a a4 0c bd c0 5e 45 38 a3 53 4e a9			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:41Z / 20/04/2026T17:33:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:41Z / 20/04/2026T17:33:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1375066			
	Datos estampillados	09BC8A6BE67601A30226F96869E74808E8183655EC971BB13E61FFAE79A7524068BB73			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:35Z / 20/04/2026T16:38:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	0d 98 14 48 60 26 eb 52 f3 f6 83 1b 23 0f 97 5b 90 cb cd 12 db c7 62 1c 18 f6 8f 85 8e d4 bd fb fe 3c a2 2c 96 e3 b3 8d e3 b3 32 0e 21 f7 14 5a 44 4a ba b4 95 c5 38 ad 6f cf b7 86 45 37 60 12 73 09 e0 bc 14 c9 8e 71 74 eb 0e de 68 01 31 f1 a2 f2 70 92 7a f0 17 4f 3f 24 c6 e8 0f d1 92 8d 88 2c 8e 2d 53 f1 55 84 71 ea b1 a4 9f 81 62 ef 0d cd 49 5a 76 8a e8 65 98 6e 94 47 25 be 80 58 6b 79 11 52 84 03 93 75 38 07 d1 4d 0a 15 ee 45 fd 15 f5 48 7d a4 14 c6 b2 3a 5a e8 da 8c fc 02 2b e8 8e 3a df 83 d7 ae 75 c1 45 35 5b a2 78 59 b6 54 0a cc 70 1f b3 2b 9b f8 40 22 39 d4 03 c3 bb 72 80 62 ce 42 15 57 36 43 6d 15 8e 43 31 a7 97 49 44 cc 2c 9b a7 ed 75 c8 b6 45 88 61 5c 7e a0 d2 eb b0 69 bf b0 d8 ec 9c 00 83 af dd c8 7d 69 c8 2f 46 73 55 20 86 48 d3 2d 37 a1 17 2c 32			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:36Z / 20/04/2026T16:38:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:35Z / 20/04/2026T16:38:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1374321			
	Datos estampillados	44DBA0CD5924E03882B50591A06D6FEB8CC78096CAA13D99E7BE7F62E9038CBC013F			